

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

8061 *SOGRAVAL, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
DON HOGAR INMOBILIARIA, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Por medio del presente se comunica que la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la sociedad absorbente referida, ha acordado, por unanimidad, la fusión de la sociedad relacionada, con extinción de la misma, asumiendo la sociedad absorbente, a título universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de aquella.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado. Igualmente, los acreedores pueden oponerse a la fusión en los términos contenidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Se hace constar que de acuerdo con el artículo 42 de la citada Ley 3/2009 no resultan de aplicación los requisitos respecto al balance y proyecto de fusión contenidos en los artículos 30 a 38 de la misma.

Granada, 25 de octubre de 2018.- La Presidenta de la Junta General de socios de la sociedad absorbente, Cristina Romero Bueno.

ID: A180064013-1